

Bogotá, 25 - febrero - 2026

Señor/a
ANONIMO/A
Ciudad



 Radicado N° **S-2026-75658**
Fecha: 27-02-2026 - 11:10
Folios: 2 Anexos: 1
Radicador: SANTIAGO AVILA LEURO - 2203
Destino: ANONIMO SDQS 1212782026

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **Q5118**

Asunto: Atención a denuncia sobre condiciones de sanidad e higiene (presunta presencia de plagas — moscas)

Referencia: Radicado del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) 1212782026

Cordial saludo,

Recibimos su comunicación en la que informa la presencia de una plaga de moscas en áreas comunes del establecimiento educativo denominado **Colegio Los Ángeles** y las preocupaciones de riesgo para la salud de las estudiantes y el personal docente.

En primer lugar, agradecemos que nos haya puesto en conocimiento esta situación. Su reporte será tramitado en ejercicio del derecho de petición (Ley 1755 de 2015) y será valorado por el equipo de Inspección, Vigilancia y Control de esta Dirección Local.

A continuación, le informamos las acciones que hemos iniciado y las que se implementarán:

1. **Solicitud de información y evidencias al establecimiento educativo.** Hemos dirigido un oficio al colegio requiriendo información específica sobre el hecho denunciado y **solicitando evidencia documental del manejo de plagas.**
2. **Trámite y confidencialidad.** Su identidad se mantendrá conforme a lo solicitado; sin embargo, si desea seguimiento directo le invitamos —solo si lo considera oportuno— a facilitarnos un correo electrónico o número de contacto. Esto es **opcional** y no condiciona el trámite de la denuncia.
3. **Plazo estimado de respuesta administrativa.** La institución tiene un plazo para remitir la información solicitada; en cuanto la Dirección Local y el equipo ELIV 3-17 reciban y analicen la evidencia, le informaremos sobre las medidas procedentes.
4. **Posibles seguimientos.** Si con la documentación recibida se constatan riesgos para la salud pública, esta Dirección Local podrá: (i) verificar in situ las condiciones; (ii) solicitar intervención o coordinación técnica con la Secretaría Distrital de Salud;

y (iii) emitir recomendaciones y medidas de mitigación dirigidas a la institución educativa.

De nuevo agradecemos su preocupación y la comunicación oportuna. Cualquier información adicional que desee aportar sobre fechas, áreas exactas, o evidencia fotográfica podrá ser enviada al correo institucional de esta Dirección Local o a través de la línea de atención que se indica en la notificación que le remitiremos si proporciona datos de contacto.

Cordialmente,



BENJAMÍN ROJAS GÓMEZ

Director Local de Educación Santafé - Candelaria

Elaboró: Santiago Avila Leuro - Profesional de Inspección y Vigilancia.

